

- 2) La presente modificación del Decreto del Consejo de Gobierno aprobado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el pasado 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de 30 de septiembre de 2016) entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con el artículo 77.3 del Reglamento de la Asamblea de Melilla, derogando cualquier otra disposición anterior de igual o inferior rango que contradiga al mismo”.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de diciembre de 2016.

El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada